



Por el presente de oficio quatro mrs.

SELO QUARTO, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

En la Villa de Puebla en veinte y nueve
de Abril de mil Setecientos Cinq.^{ta} y Siete, años.
D.^{no} Juan de Herrera y Navarro de el dho. dho.
S.^{no} Diego Gov. y Justicia mayor de la dho. dho.
Zaj. de Partido en que se comprehende esta
p.^{te} V. M., haciendo dho. lo que a la Villa
y Residencia que ha tomado a D.^{no} Fran. Albaran
Taxardo, D.^{no} Laueri Sanchez, D.^{no} Pedro Chico
Carrero, D.^{no} Manuel Sanchez Coucalan, D.^{no} Pedro
Ant.^o Chico, y D.^{no} Domingo Jph Sanchez Lorenzo
Uth. ordinarios que han sido en esta dho. dho.
a los de la dho. dho. y en sus dho. dho. y
zales de Justicia y Consejo, que han deido dar
las desde la dho. que se tomo p.^{te} el V. dho.
Juan Ant.^o ferns de Apodaca, Gov. que fue en p.^{te}
piedas de este dho. Partido p.^{te} V. M., como aluqa
do p.^{te} los dho. Uth. hord. sobre los cargos que con
tra ellos han ventado y lo demas que sea con
bino = dho, que asi p.^{te} no discurrenva otra novedad
en dho. Residencia, que la que contra de los autq,
como p.^{te} euevan las Contaq y salarios que ala de
remion sehan de ocasionar, la determinava p.^{te}
suanto Definitivo, en la forma sig.

